#### Acta 863

En San Carlos de Bariloche, el día 6 de septiembre de 2024, siendo las 13.50 horas se reúne el Directorio de INVAP a) en la sede social, los Directores Juan Pablo Ordoñez y Luis E. Billinger Mancioli y los Síndicos Carlos A. Gardella, Aurelia Schepis y Christian A. Etchevarne, b) comunicados por videoconferencia el Presidente Hugo Albani y los Directores Germán Guido Lavalle, Víctor A. Herrero y Federico Lutz.

El Vice-Presidente Vicente Campenni informó con anticipación que no podría participar de esta reunión.

Participan de la reunión, los Sub-Gerentes Generales Marcelo Basigalup y Ana Cabrera y conectados por video-conferencia el Gerente General Darío Giussi y el Sub-Gerente General Gabriel Absi. También participa de la reunión el Lic. Carlos E. Montenegro.

Participan también de la reunión el Gerente de Administración y Finanzas Franco Cabrera, la Responsable de Departamento de Integración Corporativa Leonela Campanaro, y los Sub-Gerentes de Administración Gustavo Larralde y de Finanzas Luis Chitarini.

Preside la reunión el Sr. Presidente Hugo Albani.

# <u>Punto 1. Consideración de la Revaluación realizada a Terrenos y Edificios acorde a la Norma Internacional de Contabilidad 16 (NIC 16)</u>

La Cra. Ana Cabrera comenta que al adoptar por primera vez la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), al 30 de junio de 2011 la empresa decidió, acorde a lo permitido por la NIIF N° 1, realizar un revalúo técnico de los terrenos y edificios incluidos en los rubros Propiedades, planta y equipo y en Propiedades de Inversión, dejando valuados los mismos a su valor razonable. La NIC 16 indica que con posterioridad a su medición inicial se deberán revaluar con la suficiente regularidad que asegure que el importe en libros no difiera significativamente de su valor razonable al final de cada período que se informa.

Debido a que la evolución de la situación del mercado con respecto a estos bienes ha sufrido variaciones significativas entre el 30 de junio de 2023, fecha del último revalúo y la del actual cierre de ejercicio económico, 30 de junio de 2024, se autorizó la realización de un nuevo revalúo técnico, el cual fue confeccionado por Integra Servicios S.R.L. emitiendo el correspondiente Informe ejecutivo de valuación.

El informe emitido indica que el valor de mercado de los bienes al 30 de junio de 2024, alcanzados por el revalúo técnico, asciende a pesos argentinos cincuenta y cuatro mil

seiscientos dos millones ciento ochenta mil (\$ 54.602.180.000), el cual será incluido como nuevo valor razonable de los bienes medidos en base al modelo de revaluación adoptado. Cabe destacar que dicho informe incluye, no sólo el Certificado de Valor del revalúo realizado, sino también, los objetivos y alcances del mismo, el enfoque de valuación adoptado, y la metodología de inventario y valuación utilizada, en un todo de acuerdo con las indicaciones dadas por la Gerencia de Administración y Finanzas, a los efectos que no originen una limitación en el alcance de las tareas explicitadas por la Comisión Fiscalizadora en sus informes sobre los estados financieros que lo incluyan, o por la Auditoría Externa en sus informes de auditoría sobre tales estados.

Esta técnica de valuación utilizada forma parte de la política contable aprobada oportunamente por el Directorio que describe el método de valuación adoptado para la utilización de "valor razonable", y contempla la aplicación de mecanismos de monitoreo y confirmación a nivel gerencial de que dicha política contable es aplicada en la preparación de los estados financieros.

Luego de las aclaraciones pertinentes se aprueba por unanimidad el revalúo técnico con el alcance indicado precedentemente, los mecanismos de monitoreo realizados y la inclusión del mismo en los estados financieros anuales al 30 de junio de 2024, en cumplimiento de lo indicado en las Normas de la Comisión Nacional de Valores, Capítulo III, Artículo 3°, Punto 2.

Punto 2. Confección de la Memoria y del informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, correspondiente a los Estados Financieros Anuales cerrados al 30 de junio de 2024

El Presidente Albani manifiesta que cumplimentando lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 19.550, el Directorio, como administrador de la sociedad, debe informar en la Memoria sobre el estado de la sociedad en las distintas actividades y su juicio sobre la proyección de las operaciones, así como otros aspectos que reflejen el estado presente y futuro de INVAP S.E. Asimismo las Normas de la Comisión Nacional de Valores, en su texto ordenado del año 2013 y en la Resolución General N° 797/19, exigen incluir como Anexo de la Memoria un Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, y someter ambos documentos a consideración de los Accionistas.

En función de lo expuesto el Señor Presidente expresa que dichos documentos al 30 de junio de 2024 fueron distribuidos con suficiente antelación para su lectura.

Luego de algunas deliberaciones, se aprueban por unanimidad el texto final de la Memoria y el informe del Código de Gobierno Societario, los cuales no se transcriben a la presente acta dado que ambos documentos forman parte de los Estados Financieros que se vuelcan al Libro Inventario y Balance.

## Punto 3. Consideración de la Memoria y Estados Financieros Anuales correspondientes al ejercicio iniciado el 1º julio de 2023 y finalizado el 30 de junio de 2024.

El Señor Presidente pone de manifiesto que la reunión tiene por objeto cumplimentar las disposiciones estatutarias y las normas aplicables vigentes con referencia al cuadragésimo noveno ejercicio económico de INVAP S.E. cerrado el 30 de junio de 2024. A continuación, el Directorio considera los Estados Financieros Separados y Consolidados, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, conformados por la siguiente documentación: Memoria y Anexo sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Financieros Anuales, y la Reseña Informativa, los cuales han sido previamente distribuidos entre los directores, y surgen de las registraciones contables de la sociedad, que se realizan de acuerdo a las normas legales y técnicas vigentes. También se incluyen en la documentación entregada los Informes que el Auditor Externo y la Comisión Fiscalizadora están en condiciones de emitir.

Seguidamente, el Señor Presidente manifiesta que los documentos antes enumerados se encuentran en poder de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, a quienes se les ha suministrado todos los antecedentes y documentación requerida, para que los mismos emitan su respectivo Dictamen.

A continuación, el Señor Presidente pide a la Cdra. Ana Cabrera Nicola y su equipo que procedan a exponer la composición de los principales rubros. Luego propone que se omita la transcripción de los documentos consignados precedentemente en la presente Acta por estar los mismos insertos en el Libro Inventario y Balance, que el Señor Presidente pone a disposición de los Señores Directores.

Sometido a consideración de los señores Directores los documentos en tratamiento, luego de una deliberación e intercambio de consultas y opiniones, por unanimidad de votos el Directorio resuelve:

- (i) Aprobar sin observaciones los Estados Financieros Anuales, Separados y Consolidados, al 30 de junio de 2024, conformados por: Memoria, Anexo sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Financieros Anuales, y la Reseña Informativa.
- (ii) Omitir la transcripción de los documentos citados en la presente Acta, en virtud de encontrarse los mismos insertos en los libros sociales.
- (iii) Someter los documentos precedentemente aprobados, a consideración y resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

### Punto 4. Designación de la Auditoría Externa

El Presidente Hugo Albani informa que de acuerdo a las normas vigentes, se debe designar la auditoría externa para el próximo ejercicio. La Cdora. Ana Cabrera informa que se han recibido dos propuestas, de Crowe (actual firma de auditores externos) y de Russell Bedford (actuales consultores en Normas Internacionales de Información Financiera). La Cdra. Cabrera informa al Directorio que se han evaluado los siguientes aspectos de ambas consultoras: i) los dos presupuestos presentados, ii) la experiencia en INVAP y otras empresas, y iii) la idoneidad profesional y la multiplicidad de servicios que ofrecen.

De acuerdo a la normativa vigente, el Directorio por unanimidad resuelve elevar a la Asamblea General Ordinaria la designación de la Auditoría Externa y de contadores certificantes para el Ejercicio que finaliza el 30 de junio del 2025.

### 5. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de INVAP S.E.

El Presidente Hugo Albani manifiesta que habiéndose aprobado los Estados Financieros Anuales, Separados y Consolidados al 30 de junio de 2024 y habiéndose aprobado en Acta 862 del día de la fecha la prórroga del plazo de vigencia del programa de Obligaciones Negociables, corresponde convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, tal como se indica a continuación.

## CONVOCATORIA

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias y a las normas aplicables vigentes, el Directorio de INVAP S.E. convoca a Asamblea General Ordinaria

Extraordinaria de Accionistas de carácter unánime a celebrarse el día viernes 27 de septiembre de 2024 a las 12.00 horas en la sede social sita en Comandante Luis Piedrabuena (ex RN-237) Nro. 4950 de San Carlos de Bariloche, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1. Designación del representante de la Provincia de Río Negro y del representante de la CNEA para que conjuntamente con el Sr. Presidente del Directorio firmen el Acta de Asamblea.
- 2. Consideración de: los Estados Financieros Anuales, Separados y Consolidados, la Memoria Anual e Informe anexo sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, la Reseña Informativa, el Informe del Auditor Externo y el Informe de Comisión Fiscalizadora, correspondientes al cuadragésimo noveno ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2024.
- 3. Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino; a Reserva Legal, al Hogar de Ancianos, a Bono de Participación, a Reserva Facultativa destinada a capital de trabajo, según la propuesta realizada por el Directorio en la Memoria de los Estados Financieros al 30 de junio de 2024.
- 4. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5. Remuneración del Directorio y del Órgano de Fiscalización.
- 6. Designación de la Auditoría Externa y de contadores certificantes para el Ejercicio que finaliza el 30 de junio del 2025.
- 7. Designación de los Directores titulares y suplentes por vencimiento de mandato, por un nuevo período de tres ejercicios.
- 8. Designación de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento de mandato, por un nuevo período de tres ejercicios.
- 9. Consideración de la prórroga del plazo de vigencia del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Corto, Mediano y/o Largo Plazo por un valor nominal de U\$S50.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el "Programa"), como así también la modificación de ciertos términos y condiciones del mismo.
- 10. Delegaciones y autorizaciones vinculadas al punto precedente (punto 9).

La Asamblea revestirá el carácter de unánime atento que todos sus accionistas han comprometido su asistencia, razón por la cual la misma podrá celebrarse en los términos del artículo 237, última parte, de la Ley General de Sociedades.

Luego de un intercambio de opiniones la convocatoria es aprobada por unanimidad.

Luego de tratar todos los temas del Orden del Día, se decide que la próxima reunión de Directorio será viernes 27 de septiembre de 2024 a las 10 horas.

Los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, presentes en la sede social, dejan constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión en relación a los Señores Directores que se encuentran participando a distancia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo décimo cuarto del Estatuto Social.

Luego de leer y aprobar la presente acta, se levanta la sesión a las 15.30 horas.

Hugo Albani Juan Pablo Ordoñez Víctor Herrero

Germán Guido Lavalle Federico Lutz Luis Billinguer Mancioli

Carlos A. Gardella Aurelia Schepis Christian Etchevarne Darío Giussi